



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**

**REFERENCIA: 087583184002-2018-00535-00 PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

**DEMANDANTE: LISNEYDIS PAOLA RODRIGUEZ FONSECA C.C. 1.042.434.435**

**DEMANDADO: JONATHAN ALEXANDER ESCALANTE ARAUJO C.C. 1.042.417.070**

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: El día 3 de agosto de 2023 se recibió en este despacho memorial allegado por la parte demandante en el que solicita oficiar al nuevo pagador del señor JONATHAN ALEXANDER ESCALANTE ARAUJO. Sírvase proveer. Soledad, agosto 15 de 2023.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, AGOSTO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede, se constata el memorial allegado por la parte demandante el día 3/08/2023, desde el correo [lispao\\_123@hotmail.com](mailto:lispao_123@hotmail.com), en el que la demandante solicita oficiar a la entidad CI FARMACAPSULAS, como nuevo pagador del señor JONATHAN ALEXANDER ESCALANTE ARAUJO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.042.417.070, tal como se ordenó en audiencia celebrada el 08 de agosto de 2019.

En atención a lo anterior se,

**RESUELVE**

1.- Hacer Extensiva al PAGADOR de la empresa CI FARMACAPSULAS, de donde es trabajador actualmente el demandado señor JONATHAN ALEXANDER ESCALANTE ARAUJO CC No. 1.042.417.070, la medida cautelar decretada mediante auto calendaro 08 de Agosto de 2019, por lo que una vez terminado el proceso ejecutivo por concepto de cuotas atrasadas en el presente proceso, se estableció que se mantiene VIGENTE el descuento de la cuota futura mensual, suma esta que deberá ser descontada del salario mensual que recibe el demandado la cual asciende actualmente (año 2023) a QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$593.935) de conformidad al aumento del SMLV. Cuota que deberá consignarse oportunamente A ORDENES DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- SUCURSAL SOLEDAD – ATLANTICO, en la CASILLA TIPO SEIS (6) DEPOSITOS JUDICIALES, los cinco primeros días de cada mes a favor de la demandante Sra. LISNEYDIS PAOLA RODDRIGUEZ FONSECA CC No. 1.042.434.435.

2.- Oficiar al pagador de CI FARMACAPSULAS, para que dé cabal cumplimiento a esta orden y actualice anualmente la cuota actual de conformidad al incremento del porcentaje del salario mínimo legal vigente ordenado por el gobierno nacional.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ  
JUEZA

07

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia. 2º Piso

Teléfono: 3885005 Ext. 4036. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo Electrónico: [j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co) Soledad – Atlántico. Colombia



**Firmado Por:**  
**Ellamar Sandoval Diaz**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdce18a50ceb8879893c6baedf36da472e822cb83b5260240d5347a4fa76bcc2**

Documento generado en 15/08/2023 03:40:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**